

MODALIDAD DE SELECCIÓN: – SUBASTA INVERSA- MONTO AGOTABLE**ANÁLISIS DEL SECTOR**

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

En aplicación de los apartados pertinentes del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, se procede a suscribir el estudio del sector necesario para impulsar el proceso de contratación para : “Elaborar el Análisis multiespectral, zonificación ecológica funcional y la evaluación integral del potencial de restauración en 21 predios estratégicos para la conservación, la conectividad ecológica y la gestión ecosistémica del departamento de caldas”

OBJETO DEL CONTRATO: “Compraventa de insumos y medicamentos veterinarios, como estrategia de esterilización masiva para caninos y felinos callejeros y de familias vulnerables de los municipios del Departamento de Caldas para el fomento de la Política Pública de Protección y Bienestar de animales domésticos adoptada mediante la Ordenanza N° 949 de 2023”.

ANTECEDENTES

El incremento inusitado de la población canina y felina conlleva a un aumento de la interacción entre el hombre y estos animales, por lo tanto, el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas (Rabia, leptospira, entre otras) y el aumento de reportes por agresiones se ha extendido al total de la población. A los caninos y felinos se les tiende a dejar deambular libremente dentro y fuera de la casa, el contacto con otros gatos es común, llevando al riesgo de preñez, peleas y diseminación de enfermedades. En este caso, la esterilización es altamente recomendada.

Dentro de las estrategias de control de la población canina y felina, están los métodos de contracepción, y el de mayor impacto en los programas de salud pública ha sido la esterilización quirúrgica. Este tal vez sea uno de los más publicitados o conocidos por la sociedad en general, pero a la vez, sobre el que se tiene mayor desinformación y estigmatización. En cuanto a la esterilización canina y felina, una limitante de acceso por parte de la comunidad son los altos costos. De esta manera se hace importante que se ofrezcan servicios de esterilización gratuita por parte del estado, en los barrios de estratos bajos, animales callejeros y fundaciones que recogen y recuperan animales. A través de constantes campañas de esterilización es posible reducir la sobrepoblación de caninos y felinos, y de esta manera reducir el impacto en la salud pública, muchas veces ocasionado por el abandono de los animales de compañía.

El nacimiento descontrolado de perros y gatos es un problema que se viene presentando desde hace años en el país, causando un impacto negativo sobre la salud pública y el bienestar animal, siendo necesario solucionarlo por medio de la esterilización porque es un procedimiento que permite controlar la población canina y felina de una manera ética y menos cruel que la eutanasia, así mismo, si se detiene el ciclo reproductivo de todos los animales posibles, se reducen los animales circulando en la calle, y por ende se mejoran aspectos de la salud pública.

La esterilización de caninos y felinos, es un medio humanitario para disminuir el número de animales naciendo descontroladamente, y así mismo el número de animales circulando en la calle, ya que la mayoría de embarazos en las mascotas son no deseados, y por ello una gran parte de cachorros y gatitos terminan siendo abandonados. Se debe solucionar el problema para el mejoramiento de la salud pública, en el cual se busca garantizar la integridad física de las personas, evitando casos de ataques por mordeduras, accidentes de tránsito, y enfermedades de carácter zoonótico, entre otras; así mismo, se busca una alternativa de bienestar animal para las mascotas, los cuales a causa del

abandono llegan a procesos como desnutrición, exposición a enfermedades y posteriormente la muerte.

La Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas ha liderado la entrega de insumos para la realización de actividades de control de la población felina y canina, a través de jornadas de esterilización contratadas; en el año 2021 un total de 1526 esterilizaciones en 26 municipios del departamento de Caldas, en la vigencia 2022 se contrató un total de 2448 esterilizaciones, para el año 2023 se realizó entrega de los insumos veterinarios para esterilización por parte de los municipios, en el 2024 se realizaron en conjunto con las administraciones más de 2800 esterilizaciones, pero la necesidad continua y son muchas las peticiones que llegan a la Secretaría solicitando ayuda con más insumos para continuar controlando la población. durante la vigencia 2025 se continuó con la entrega de insumos veterinarios a los municipios y se realizaron **4.100 esterilizaciones** en diferentes municipios del departamento.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PERSPECTIVA LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

Se contratará mediante una selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta como factor de selección los preceptuados en la normatividad nacional vigente

Que dentro de los propósitos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 su línea estratégica SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL contempla el programa de Protección del recurso hídrico que tiene como objetivo Adelantar las acciones encaminadas a la declaratoria de áreas protegidas, adquisición, mantenimiento, aislamiento, reforestación y protección de predios ubicados en microcuencas abastecedoras de acueductos, y la financiación de esquemas de pagos por servicios ambientales, en cumplimiento de lo establecido en Ley 2320 de 2023.

Que el presente proceso se llevará a cabo a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que

por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El Decreto 310 de 2021, por medio del cual extiende la obligatoriedad del uso de los acuerdos marco a las entidades regidas por el estatuto general de contratación:

Finalmente, la Secretaría de Medio Ambiente deja constancia que se efectuó la consulta en la tienda virtual del Estado Colombiano el **31/08/2026** sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes y no existe uno suscrito para los bienes o servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos que se establecen en los presentes estudios y documentos previos.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Durante la vigencia 2021 se realizaron **1.526 esterilizaciones** en **26 municipios** del departamento de Caldas. En el año 2022 se ejecutaron **2.448 esterilizaciones**. Para la vigencia 2023, la estrategia consistió en la entrega de insumos veterinarios a los municipios para la realización de las jornadas de esterilización. En el año 2024 se llevaron a cabo **3.900 esterilizaciones**, de las cuales más de **2.800** fueron ejecutadas de manera conjunta entre la Gobernación de Caldas y las administraciones municipales. Finalmente, durante la vigencia 2025 se continuó con la entrega de insumos veterinarios a los municipios y se realizaron **4.100 esterilizaciones** en diferentes municipios del departamento.

Atender las mencionadas solicitudes es coherente con el cumplimiento de la Política Pública de Protección Animal en el Departamento de Caldas, reglamentada en la Ordenanza N° 949 de 2023, se establecen los siguientes ejes estratégicos:

- Tenencia responsable de animales de compañía
- La gestión sostenible de la fauna silvestre.
- La Producción y venta responsable de animales de consumo
- Manejo respetuoso de los animales de trabajo
- Inspección, vigilancia y control a las corridas de toros, riñas de gallos y corralejas.
- Educación para la protección y bienestar animal.

El control de la población canina y felina continúa siendo una necesidad sentida por parte de las fundaciones animalistas, rescatistas independientes, municipios y por la comunidad en general, por los altos índices de abandono y maltrato animal, donde estos animales deambulan por las calles incrementando su población, y haciendo presión en el medio, afectando la avifauna y otras especies silvestres vulnerables.

La sobrepoblación de animales de compañía, sumada a la falta de recursos en los municipios para atender a los animales callejeros, resalta la importancia de la responsabilidad del Estado en la protección animal, tal como lo estipula la Ley 1774 de 2016. Las entidades territoriales deben respaldar a refugios y fundaciones privadas que cuidan de animales domésticos. La Gobernación, en concordancia con el principio de subsidiariedad, desempeña un papel fundamental en apoyar a los municipios de Caldas en este tema

Esto sumado a que las entidades territoriales deberán apoyar las labores de los refugios o fundaciones de carácter privado que reciban animales domésticos. Este apoyo se materializará a través de aportes directos en especie destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren en el refugio, según lo consagrado en la Ley 2054 del 2020, pero los recursos no son suficientes y por eso, de acuerdo al principio de subsidiariedad la Gobernación cumple un rol importante de apoyo a los municipios del departamento de Caldas.

La secretaría de Medio Ambiente plasmó dentro del componente estratégico del Plan Departamental de Desarrollo “CALDAS 2024 – 2027” una meta encaminada al desarrollo de esterilizaciones en el departamento de Caldas, poniendo como base realizar 2.500 esterilizaciones cada año. En ese orden consideramos de gran importancia para avanzar en controlar el incremento desbordado de estos animales domésticos aumentando el número de esterilizaciones, donde los municipios dispondrán del personal profesional idóneo para realizar los procedimientos quirúrgicos (veterinario) y la secretaria de medio ambiente suministrará los insumos requeridos para realizar esterilizaciones de un promedio de 80 entre caninos y felinos por municipio. Tema que permitirá a ambas entidades aportar los lineamientos de la política de protección y bienestar animal.

Desde la Secretaría de Medio Ambiente se ha realizado en los últimos años la adquisición de los insumos necesarios para la realización de esterilizaciones en los diferentes municipios del departamento mediante compras por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e Invitaciones Públicas de Mínima Cuantía con la participación de diversos proveedores ubicados a lo largo y ancho del territorio nacional demostrando la pluralidad de oferentes que se puede llegar a tener a la hora de encaminarnos en estas adquisiciones.

ANALISIS DEL MERCADO:

DESCRIPCION	CANTIDAD KIT	VALOR UNITARIO SURTIPOLLOS	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO AGROMASCOTAS	VALOR TOTAL POR KIT
Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc CAJA X 100	2	\$ 53.491	\$ 106.982	\$ 51.646	\$ 103.292
Jeringas desechables de 1 ml de insulina CAJA X 100	2	\$ 46.589	\$ 93.178	\$ 44.982	\$ 89.964
Caja de aguja hipodérmica # 21G x 1" CAJA x 100:	7	\$ 14.210	\$ 99.470	\$ 13.720	\$ 96.040
Catéter venoso no 22 x unidad	120	\$ 2.900	\$ 348.000	\$ 2.800	\$ 336.000
catéter venoso no 24 x unidad	110	\$ 2.900	\$ 319.000	\$ 2.800	\$ 308.000
Tapones heparinizados Caja x 100 unidades:	2	\$ 725	\$ 1.450	\$ 70.000	\$ 140.000
Micropore de 1" x 10 yds: CAJA X 12 ROLLOS	3	\$ 60.030	\$ 180.090	\$ 57.960	\$ 173.880
Guantes de examen desechables de látex CAJA X 50 pares talla S	4	\$ 27.608	\$ 110.432	\$ 26.656	\$ 106.624
Hojas de bisturí para MANGO NO 4-4L-6. Hojas N° 18-20-21-22-23-24-25. UNIDAD	150	\$ 838	\$ 125.700	\$ 809	\$ 121.350
Sutura absorbible de ácido poliglicólico # 2/0 de 90 cm. Unidad:	150	\$ 14.152	\$ 2.122.800	\$ 13.664	\$ 2.049.600
Venoclisis macrogoteo con puerto en Y. Unidad:	10	\$ 5.075	\$ 50.750	\$ 4.900	\$ 49.000
Unidad Venoclisis microgoteo con puerto en Y. Unidad:	10	\$ 2.248	\$ 22.480	\$ 2.170	\$ 21.700

 GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR
---	----------------------------

Equipo buretrol graduado para la administración volumétrica de soluciones parenterales.	4	\$ 6.525	\$ 26.100	\$ 6.300	\$ 25.200
LACTATO DE RINGER Solución inyectable. Bolsa x 500 ml:	15	\$ 4.205	\$ 63.075	\$ 4.060	\$ 60.900
Gasa antiadherente No estéril No tejida de 10 cm x 10 cm Paquete x 200 unidades:	3	\$ 22.475	\$ 67.425	\$ 21.700	\$ 65.100
Sobre de gasa estéril paquete por 5 unidades de 7.5 cm x 7.5 cm:	40	\$ 870	\$ 34.800	\$ 840	\$ 33.600
Xilacina base 100 mg Frasco x 50 ml:	1	\$ 223.300	\$ 223.300	\$ 215.600	\$ 215.600
Xilacina base 20 mg Frasco x 20 ml:	3	\$ 98.180	\$ 294.540	\$ 94.794	\$ 284.382
Dipirona clorhidrato frasco x 50 ml al 50%:	2	\$ 73.660	\$ 147.320	\$ 71.120	\$ 142.240
Meloxicam 0,5% INY frasco x 10 ml:	4	\$ 36.105	\$ 144.420	\$ 34.860	\$ 139.440
Meloxicam 2% INY Frasco x 50 ml:	2	\$ 96.570	\$ 193.140	\$ 93.240	\$ 186.480
Amoxicilina inyectable al 15% frasco x 100 ml:	4	\$ 175.407	\$ 701.628	\$ 169.358	\$ 677.432
Zoletil 50 por 5 ml:	15	\$ 142.231	\$ 2.133.465	\$ 137.326	\$ 2.059.890
Lidocaína INY Frasco x 50 ml:	9	\$ 11.165	\$ 100.485	\$ 10.780	\$ 97.020
Lidocaína con epinefrina INY Frasco x 50 ml:	1	\$ 18.473	\$ 18.473	\$ 17.836	\$ 17.836
QUERCETOL INY X 10 ML al 12,5%:	2	\$ 25.433	\$ 50.866	\$ 24.556	\$ 49.112
Adrenalina 20 ML:	1	\$ 57.333	\$ 57.333	\$ 55.356	\$ 55.356
Jabón de Clorhexidina al 4% x Galón:	2	\$ 195.750	\$ 391.500	\$ 189.000	\$ 378.000
Alcohol al 70% x Galón:	2	\$ 50.750	\$ 101.500	\$ 49.000	\$ 98.000
Agua oxigenada presentación por galón:	2	\$ 55.100	\$ 110.200	\$ 53.200	\$ 106.400
Solución Antiséptica Gluconato De Clorhexidina 2,3% Galón x 3785 ml	1	\$ 195.750	\$ 195.750	\$ 189.000	\$ 189.000
Cuchillas DORCO de afeitar, - En acero inoxidable, - Doble hoja Caja x 5 hojas:	5	\$ 4.000	\$ 20.000	\$ 3.000	\$ 15.000
Rollo de tela para camilla de 75 cm x 100 mts:	2	\$ 13.050	\$ 26.100	\$ 12.600	\$ 25.200
Algodón torundas bolsa x 500 gr:	1	\$ 32.625	\$ 32.625	\$ 31.500	\$ 31.500
TOTAL			\$ 8.714.377		\$ 8.548.138

El valor del contrato será el por un monto agotable de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$239.736.822) M/CTE. incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Subasta Inversa, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato será la suma de contratación por un monto agotable de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$239.736.822) M/CTE incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- i) Estampilla Pro-desarrollo (1%);
 - ii) Estampilla Pro-universidad (2%);
 - iii) Estampilla Pro-hospital Santa Sofía (1%)
- Estampilla Pro-adulto Mayor (3%),
Estampilla Pro- Cultura (1%)}
Constitución de Garantías

El valor estimado, se acude a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. La secretaria de Medio Ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscal.

Especificaciones:

El contratista deberá entregar los insumos contratados con una fecha de vencimiento no menor a 12 meses posterior a la recepción por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, deberá entregar los insumos agrupados en kits debidamente empacados y con su tabla de contenido en la cual se muestren las fechas de vencimiento de cada uno de los elementos.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Planeación	planeación	La modalidad de contratación es adecuada	La modalidad de contratación es adecuada para seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Entidad estatal
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El adjudicatario puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal
4	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	1	5	6	Alto	Compartido
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Estatal
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores tiempos, conflictos y demoras causados por las exigencias y/o por las observaciones no atendidas de forma oportuna por el contratante	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista no cumple obligaciones de pagos a profesionales y personal de forma oportuna.	Retraso en las actividades contractuales	3	2	5	Medio	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas o disolución entre consorciados, asociados o uniones temporales, muerte del contratista.	Retraso en las actividades contractuales.	2	2	4	Bajo	Contratista
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos, variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolsos que afecten los flujos de caja futuros del contratista	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Contratista
12	general	Externo	Ejecución	económico	Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Modificación de las condiciones económicas del Contrato	1	3	3	Bajo	Contratista

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
13	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	3	2	5	Medio	contratista
14	General	Externo	Ejecución	Social-Regulatorio	Contagios del personal de obra causados por virus que originen, endemia epidemia y pandemia.	*Suspensión o parálisis de la ejecución del contrato a causa de medidas de aislamiento preventivo obligatorio causados por virus que ocasionen endemia, epidemia y/o pandemia *Atrasos en el desarrollo del contrato, *reprogramación de cronogramas	1	4	6	Alto	CONTRATISTA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS (PANORAMA DE RIESGOS)																				
PROCESO	ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TIPO DE ACTIVIDAD		PELIGROS			CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	¿A quien se le asigna?		
				Rutinaria	No Rutinaria	Descripción	Clasificación	Efectos Posibles	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia (0-1)	Nivel de Exposición (1-2)	Nivel de Probabilidad Interpretación del Nivel de	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo o Interpretación del Nivel				
operativo	obra	construcción	proyector o en general administrativo - obrero		x	Sismo	Fenómenos Naturales	alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte		x		2	1	2	B2	10	20	IV	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	proyector o en general administrativo - obrero		x	Terremoto	Fenómenos Naturales	epidemias, alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	proyector o en general administrativo - obrero		x	Vendaval	Fenómenos Naturales	Traumatismos, heridas, muerte		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	proyector o en general administrativo - obrero		x	Inundación	Fenómenos Naturales	epidemias, ahogamiento, muerte		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	proyector o en general administrativo - obrero		x	Derrumbe	Fenómenos Naturales	Atrapamiento, muerte, pérdida miembros superiores, inferiores, asfixia		x		2	1	2	B2	25	50	III	ACEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista

ANALISIS DEL SECTOR

operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proy ecto o en gen eral	x	Predecipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	Fenómenos Naturales	hipotermia, muerte		x	2	1	2	B2	10	20	IV	ACEPTABLE	Entidad Estatat / Contratis ta
-----------	------	--------------	-------------------------	-------------------------------------	---	---	------------------------	--------------------	--	---	---	---	---	----	----	----	----	-----------	---

Número	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	La entidad lo mitiga teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación la Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para este caso, el cual corresponde a un Proceso de Concurso de Méritos	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la etapa de planeación	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	En la etapa de planeación
2	Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la selección	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera
3	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las mismas. Cubrimiento mediante póliza de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Después de adjudicación	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Diaria
4	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, a asegurarse que las aseguradoras realicen pólizas sobre dichos requerimientos.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Después de la suscripción	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Diaria
5	1. Mediante el seguimiento de la supervisión. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato	1	5	6	Alto	SI	Entidad Estatal	Durante la ejecución	a través de los Informes de Supervisión	Cuando se requiera
6	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad. Cubrir mediante Garantía de Pago de Salarios y prestaciones sociales.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución	A través de notificaciones oficiales y requiriéndolas para realizar los pagos respectivos al contrato	Cuando se requiera
7	Notificación a la oficina Jurídica para tramitar terminación por mutuo acuerdo. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato.	2	5	7	Alto	NO	Entidad Estatal	Durante la ejecución	Hacer seguimiento constante de la ejecución del contrato y poder prever situaciones que puedan generar la situación para dar solución inmediata	Cuando se requiera
8	Dar respuesta oportuna sobre posibles inconsistencias o dudas generadas durante la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Al inicio del contrato	Seguimiento a las solicitudes presentadas por el contratista y verificación de su oportuna respuesta	Cuando se requiera
9	Verificación del pago de nóminas al personal del contrato. Cubrimiento mediante póliza de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Al inicio del contrato	Solicitud de las nóminas de pago del personal al contratista para verificar el cumplimiento de sus obligaciones con sus profesionales	Quincenal

Numero	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Cubrimientos mediante Póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Al inicio del contrato	Verificación de los integrantes de los consorcios, uniones temporales	Cuando se requiera
11	Realizar los pagos de forma oportuna, previa entrega de la documentación requerida para los mismos.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	Al inicio del contrato	Verificación oportuna de la documentación entregada por el contratista para el respectivo pago	Cuando se requiera
12	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar	1	3	3	Bajo	NO	Contratista	En la planeación del	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido.	Durante el término de ejecución del contrato
13	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente al ordenador del gasto, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Ejecución del contrato	Mediante la verificación de las obligaciones contractuales	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
14	*El contratista, deberá presentar e implementar Planes de contingencia. *Presentar alternativas de ejecución de actividades afectadas con el exceso de pluviometría, las cuales deben ser avaladas por la interventoría. *En caso que se materialice el riesgo debidamente certificado por la entidad competente, y avalado por la interventoría, únicamente sobre la diferencia que resulte de las condiciones extremas históricas reportadas por el ente respectivo, el contratista podrá solicitar suspensión o prórroga del plazo contractual.	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución del contrato	*verificar los informes y anexos que se presentan a la *Subsanar las observaciones que allegue la interventoría y/o supervisión teniendo en cuenta los términos establecidos en los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.	Mensual

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad

por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Dado en Manizales, Caldas, el 20 de agosto de 2026.


JUAN MANUEL BUITRAGO
Profesional Especializado

COTIZACION AGROMASCOTAS MANIZALES			
			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc CAJA X 100	2	\$ 51.646	\$ 103.292
Jeringas desechables de 1 ml de insulina CAJA X 100	2	\$ 44.982	\$ 89.964
Caja de aguja hipodérmica # 21G x 1" CAJA x 100:	6	\$ 13.720	\$ 82.320
Catéter venoso no 22 x unidad	120	\$ 2.800	\$ 336.000
catéter venoso no 24 x unidad	100	\$ 2.800	\$ 280.000
Tapones heparinizados Caja x 100 unidades:	2	\$ 70.000	\$ 140.000
Micropore de 1" x 10 yds: CAJA X 12 ROLLOS	1	\$ 57.960	\$ 57.960
Guantes de examen desechables de látex CAJA X 50 pares talla S	4	\$ 26.656	\$ 106.624
Hojas de bisturí para MANGO NO 4-4L-6. Hojas N° 18-20-21-22-23-24-25. UNIDAD	200	\$ 809	\$ 161.840
Sutura absorbible de ácido poliglicólico # 2/0 de 90 cm. Unidad:	160	\$ 13.664	\$ 2.186.240
Venoclisis macrogoteo con puerto en Y. Unidad:	75	\$ 4.900	\$ 367.500
Unidad Venoclisis microgoteo con puerto en Y. Unidad:	75	\$ 2.170	\$ 162.750
Equipo buretrol graduado para la administración volumétrica de soluciones parenterales.	10	\$ 6.300	\$ 63.000
LACTATO DE RINGER Solución inyectable. Bolsa x 500 ml:	15	\$ 4.060	\$ 60.900
Gasa antiadherente No estéril No tejida de 10 cm x 10 cm Paquete x 200 unidades:	8	\$ 21.700	\$ 173.600
Sobre de gasa estéril paquete por 5 unidades de 7.5 cm x 7.5 cm:	8	\$ 840	\$ 6.720
Xilacina base 100 mg Frasco x 50 ml:	1	\$ 215.600	\$ 215.600
Xilacina base 20 mg Frasco x 20 ml:	3	\$ 94.794	\$ 284.382
Dipirona clorhidrato frasco x 50 ml al 50%:	3	\$ 71.120	\$ 213.360
Meloxicam 0,5% INY frasco x 10 ml:	2	\$ 34.860	\$ 69.720
Meloxicam 2% INY Frasco x 50 ml:	1	\$ 93.240	\$ 93.240
Amoxicilina inyectable al 15% frasco x 100 ml:	4	\$ 169.358	\$ 677.432
Zoletil 50 por 5 ml:	35	\$ 137.326	\$ 4.806.410
Propofol 1% Frasco x 20 ml:	10	\$ 15.820	\$ 158.200
Lidocaína INY Frasco x 50 ml:	50	\$ 10.780	\$ 539.000
Lidocaína con epinefrina INY Frasco x 50 ml:	1	\$ 17.836	\$ 17.836
QUERCETOL INY X 10 ML al 12,5%:	3	\$ 24.556	\$ 73.668

Adrenalina 20 ML:	1	\$	55.356	\$	55.356
Jabón de Clorhexidina al 4% x Galón:	1	\$	189.000	\$	189.000
Alcohol al 70% x Galón:	1	\$	49.000	\$	49.000
Agua oxigenada presentación por galón:	1	\$	53.200	\$	53.200
Solución Antiséptica Gluconato De Clorhexidina 2,3% Galón x 3785 ml	1	\$	189.000	\$	189.000
Cuchillas DORCO de afeitar, - En acero inoxidable, - Doble hoja Caja x 5 hojas:	24	\$	3.000	\$	72.000
Rollo de tela para camilla de 75 cm x 100 mts:	1	\$	12.600	\$	12.600
Algodón torundas bolsa x 500 gr:	1	\$	31.500	\$	31.500

\$ 12.179.214

Diego Pardo Buitrago P.

DIEGO FERNANDO BUITRAGO PATIÑO
AGROMASCOTAS MANIZALES
CALLE 23 # 17-34
3117614623
agromascotasmanizales@gmail.com

COTIZACION SURTIPOLLOS MANIZALES

AVICOLA SURTIPOLLOS Nº 1053-26004 TEL: 0020334-6510/23717-15 MANIZALES			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc CAJA X 100	2	\$ 53.491	\$ 106.981
Jeringas desechables de 1 ml de insulina CAJA X 100	2	\$ 46.589	\$ 93.177
Caja de aguja hipodérmica # 21G x 1" CAJA x 100:	6	\$ 14.210	\$ 85.260
Catéter venoso no 22 x unidad	120	\$ 2.900	\$ 348.000
catéter venoso no 24 x unidad	100	\$ 2.900	\$ 290.000
Tapones heparinizados Caja x 100 unidades:	2	\$ 725	\$ 1.450
Micropore de 1" x 10 yds: CAJA X 12 ROLLOS	1	\$ 60.030	\$ 60.030
Guantes de examen desechables de látex CAJA X 50 pares talla S	4	\$ 27.608	\$ 110.432
Hojas de bisturí para MANGO NO 4-4L-6. Hojas Nº 18-20-21-22-23-24-25. UNIDAD	200	\$ 838	\$ 167.620
Sutura absorbible de ácido poliglicólico # 2/0 de 90 cm. Unidad:	160	\$ 14.152	\$ 2.264.320
Venoclisis macrogoteo con puerto en Y. Unidad:	75	\$ 5.075	\$ 380.625
Unidad Venoclisis microgoteo con puerto en Y. Unidad:	75	\$ 2.248	\$ 168.563
Equipo buretrol graduado para la administración volumétrica de soluciones parenterales.	10	\$ 6.525	\$ 65.250
LACTATO DE RINGER Solución inyectable. Bolsa x 500 ml:	15	\$ 4.205	\$ 63.075
Gasa antiadherente No estéril No tejida de 10 cm x 10 cm Paquete x 200 unidades:	8	\$ 22.475	\$ 179.800
Sobre de gasa estéril paquete por 5 unidades de 7.5 cm x 7.5 cm:	8	\$ 870	\$ 6.960
Xilacina base 100 mg Frasco x 50 ml:	1	\$ 223.300	\$ 223.300
Xilacina base 20 mg Frasco x 20 ml:	3	\$ 98.180	\$ 294.539
Dipirona clorhidrato frasco x 50 ml al 50%:	3	\$ 73.660	\$ 220.980
Meloxicam 0,5% INY frasco x 10 ml:	2	\$ 36.105	\$ 72.210
Meloxicam 2% INY Frasco x 50 ml:	1	\$ 96.570	\$ 96.570
Amoxicilina inyectable al 15% frasco x 100 ml:	4	\$ 175.407	\$ 701.626
Zoletil 50 por 5 ml:	35	\$ 142.231	\$ 4.978.068
Propofol 1% Frasco x 20 ml:	10	\$ 16.385	\$ 163.850
Lidocaína INY Frasco x 50 ml:	50	\$ 11.165	\$ 558.250
Lidocaína con epinefrina INY Frasco x 50 ml:	1	\$ 18.473	\$ 18.473
QUERCETOL INY X 10 ML al 12,5%:	3	\$ 25.433	\$ 76.299

Adrenalina 20 ML:	1	\$	57.333	\$	57.333
Jabón de Clorhexidina al 4% x Galón:	1	\$	195.750	\$	195.750
Alcohol al 70% x Galón:	1	\$	50.750	\$	50.750
Agua oxigenada presentación por galón:	1	\$	55.100	\$	55.100
Solución Antiséptica Gluconato De Clorhexidina 2,3% Galón x 3785 ml	1	\$	195.750	\$	195.750
Cuchillas DORCO de afeitar, - En acero inoxidable, - Doble hoja Caja x 5 hojas:	24	\$	4.000	\$	96.000
Rollo de tela para camilla de 75 cm x 100 mts:	1	\$	13.050	\$	13.050
Algodón torundas bolsa x 500 gr:	1	\$	32.625	\$	32.625

\$ 12.492.065



JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO
SURTIPOLLOS MANIZALES
CALLE 23 # 17-41
8821934
surtipollosmanizales@hotmail.com